

## ACTA DE PROCLAMACIÓN DE CANDIDATURAS A ELECCIONES PRIMARIAS 2023 DE ZARAGOZA EN COMÚN

Una vez terminado el plazo para la elevación a esta Comisión Electoral de las candidaturas presentadas, previsto en el Reglamento de Primarias 2023 de Zaragoza en Común, según dispone el artículo 7 del mismo, proclamamos y publicitamos como definitivas las siguientes, (por orden de presentación):

LOURDES ABARCA BORAU

SUSO DOMÍNGUEZ SANZ

ROSA SANCHEZ SANCHO

FLOR MIGUEL GAMARRA

JAVIER TOBÍAS GONZÁLEZ

LORENA LÓPEZ PÉREZ

LUIS MIGUEL DÍAZ ROMERO

PILAR VAQUERO VALIENTE

ELENA TOMÁS BONA

SAÚL ESCLARÍN SERRANO

ANA MARÍA SANROMÁN LÓPEZ

DANIEL YOLDI MUNIAY

CARLOTA VICENTE ALAYA

JAVIER GIMENO MARTÍNEZ

MARIAN VILLAGRASA GABETE

Recordamos que el periodo de campaña electoral comenzará tras la proclamación definitiva de los candidatos y candidatas el **7 de diciembre de 2022 y terminará a las 23.59 horas del 14 de diciembre de 2022.** (Art. 3).

La votación online comenzará a las **00:00 horas del 15 de diciembre** y se extenderá hasta **el 17 de diciembre a las 23:59 horas.**

La votación presencial tendrá lugar el **domingo 18 de diciembre en horario de 10:30 horas a las 19.30 horas en la SEDE DE ZARAGOZA EN COMUN en C/Blas de Ubide 8 de Zaragoza.** (Art. 10.11)

Con respecto a la papeleta física, realizado el sorteo de letras previsto en el Reglamento de Primarias, las letras que han resultado del mismo son la B y la V.

Esto lleva a una ordenación de la papeleta física como sigue, diferenciando la columna de candidatas mujeres de la de candidatos hombres:

LORENA LÓPEZ PÉREZ  
FLOR MIGUEL GAMARRA  
ROSA SANCHEZ SANCHO  
ANA MARÍA SANROMÁN LÓPEZ  
ELENA TOMÁS BONA  
PILAR VAQUERO VALIENTE  
CARLOTA VICENTE ALAYA  
MARIAN VILLAGRASA GABETE  
LOURDES ABARCA BORAU

LUIS MIGUEL DÍAZ ROMERO  
SUSO DOMÍNGUEZ SANZ  
SAÚL ESCLARÍN SERRANO  
JAVIER GIMENO MARTÍNEZ  
JAVIER TOBÍAS GONZÁLEZ  
DANIEL YOLDI MUNIAY

Se acuerda que la ordenación de la papeleta online sea la misma que para la papeleta física, sin que se indique el Equipo por el que se presentan las candidaturas.

Estas decisiones pueden ser recurridas por persona interesada, con la debida motivación, en un plazo máximo de 2 días a contar desde el momento en que se hagan públicas a través de la página web. La Comisión Electoral deberá resolver en un plazo máximo de 24 horas. (Art. 12.3).

Zaragoza, a 5 de diciembre de 2022

En representación de la Comisión Electoral de ZEC

Francisco Polo, Zazu Baigorri, Pilar Cavero, Alicia Minguillón, Iván Sanz, David Burgos